

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Rad. 1100131-10-027-2019-00203-00

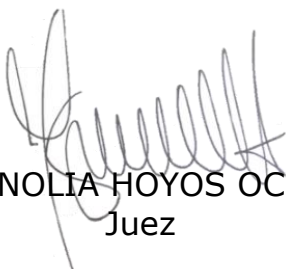
Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene notificado al titular del acto jurídico, según las documentales vistas en cuaderno digitales 24 y 25 (art. 8 Ley 2213 del 2022).

El informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor FELIPE URIBE QUINTERO (c. digital 31), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

Se requiere a los demandantes para que informen la dirección física y electrónica para notificaciones de MARÍA JOSÉ, ANA MARÍA y CAMILA URIBE QUINTERO. (núm. 5 art 38 Ley 1996 de 2019).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 049 FECHA 23-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53beb70a3ec62492442bf17185ecb0707e2b26f9b4cecb205c888f8f9b60309a

Documento generado en 22/03/2023 02:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>